**ACTA NÚMERO ONCE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves seis de junio del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe de avance de trabajos en Caminos Vecinales. Cinco: Aprobación de Ofertas para el Proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate. Seis Aprobación de Ofertas para el proyecto Suministro e Instalación de Medidores del Agua potable, Municipio de santa Isabel Ishuatán. **Siete**: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando: Que fue presentado un informe de avance del proyecto caminos vecinales por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos acompañado por José Roberto Córdova Márquez,supervisor de dicho proyecto de lo cual dieron a conocer los trabajos realizados en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRÍTICOS DE CALLE LOS PEÑA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, mostrando imágenes y manifestando que han estado haciendo trabajos de conformación de suelo para la colocación de los gaviones, dando a conocer que el primer muro gavión se hará en dos niveles con un aproximado de 18 metros cúbicos de piedra sobre una base de piedra fraguada de 50 centímetros, el segundo muro gavión será construido con 34 metros cúbicos de piedra y el tercer muro gavión se hará con 18 metros cúbicos de piedra, siempre sobre una base de piedra fraguada de aproximadamente de 50 centímetros de espesor, así como también mostraron imágenes de los trabajos realizados en el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANALETA TIPO TRAPEZOIDAL DE PIEDRA FRAGUADA, PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN CALLE AL CASERÍO LA SABANA, CANTÓN EL PARAÍSO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, del cual dio a conocer que por el momento se llevan construido 45 metros de 200 metros lineales de canaleta de piedra fraguada de veinte centímetros de espesor, con un metro de ancho y una profundidad de 50 centímetros de excavación, utilizando para ello hasta el momento 24 metros cúbicos de piedra cuarta, 20 metros cúbicos de arena de rio y 60 bolsas de cemento, así como también mostro imágenes de los trabajos realizados en caminos vecinales en cuanto al retiro de derrumbes y árboles caídos causados por las constantes lluvias que azotaron a nuestro Municipio. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados los miembros del Concejo Municipal sobre el informe de avance del proyecto caminos vecinales, presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Vistas las ofertas económicas presentadas por la jefa de la UACI para la realización del proyecto CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPALLOTIFICACION PLAYA DORADA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, las cuales se detallan a continuación: I) **DIAZA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30,795.52). II) **CONSTRUCTORA MADRID, S. A DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31,856.36). III) **LEZA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32.072.23), y visto el cuadro comparativo presentado por la jefa de la UACI en el cual recomienda que se le adjudique a la empresa **DIAZA, S. A. DE C. V.,** por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPALLOTIFICACION PLAYA DORADA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE,** a la empresa **DIAZA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30,795.52). **b)** Autorícese a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato y los procesos correspondientes para la realización del mismo., c**)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato; c**)** El Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyecto será el encargado de supervisar el ya mencionado proyecto, quien tendrá que brindar un informe mensual de avance de dicho proyecto., d**)** El Administrador de Contratos será Miguel Ángel Barrientos Menjivar**,** quien tendrá que brindar un informe mensual de avance de dicho proyecto., e) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente.-CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: En vista de que el día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, se firmó convenio de ejecución del Sub Componente de Inclusión Productiva en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), y el Gobierno Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, y en la cláusula séptima establece la vigencia del Convenio por quince meses, después de la orden de inicio operativa de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho y finalizará el día veintinueve de enero del año dos mil veinte, y se considera que dicho plazo no es suficiente para cubrir los alcances establecidos, ya que uno de los inconvenientes al inicio fue la contratación del Técnico Municipal para la ejecución del proyecto de Inclusión Productiva, pero para cubrir los alcances es necesario solicitar la primera Adenda. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), la primera Adenda al Convenio antes mencionado, concediendo ampliación del plazo de ocho meses adicionales, para lo cual se autoriza a la Licenciada Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal, para firmar la modificación al convenio relacionado al plazo que se solicita. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO: VARIOS**: : El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICICNCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.25), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.20), por la compra de 20 galones de diesel para el camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($295.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($311.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($306.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. VIII)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29.90), por la compra de 10 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. IX) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($299.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. X) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.20), por la compra de 20 galones de diesel para el camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. XI) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($148.50), por el pago de 450 jugos en lata para ser entregados a las personas que asistan a la actividad realizada por el día Internacional de Medio Ambiente. XII) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($380.00), por el pago de nueve paquetes fúnebres que constan de pan, café y azúcar. XIII) **AMILCAR MORALES HERNANDEZ**, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($540.00), por el pago de construcción de 3 letrinas aboneras del Proyecto Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, denominado ECOmunidad II- Promoción de buenas prácticas agroecológicas para el mejoramiento de las condiciones higiénicos satinarías de las familias de las comunidades el Carrizal, Sabana San Juan Arriba, Pushtan y Tapahuashusha del Cantón Las Piedras, El Salvador. XIV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de QUINCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.30), por la compra de 5 galones de gasolina para el uso de las motos de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($249.85), por la compra de dos unión universales para uso de la oficina del agua potable Municipal para la reparación de la línea de impelencia. II) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($33.35), por la compra de materiales para uso de los baños públicos Municipales. III) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESETA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($79.65), por la compra de materiales para uso de la Oficina del Agua potable Municipal. IV) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($351.90), por la compra de materiales para uso de la Oficina del Agua potable Municipal. V) **JUAN MANUEL CONTRERAS GOMEZ**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.00), por el pago de dos cuartos de aceite para la moto asignada a la oficina del Agua Potable Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($49.40), por la compra de 8 galones de diesel y 2 galones de gasolina para ser utilizados en la campaña de fumigación en el Cantón Las Piedras y por la compra de 6 galones para el vehículo kia de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($64.20), por la compra de 20 galones de gasolina para las motos de esta Municipalidad. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.10), por la compra de 10 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. III) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($80.00), por el pago de transporte por llevar empleados Municipales a capacitación de Asesores para el Desarrollo Local, la cual fue impartida por ASDEL. IV) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($80.00), por el pago de servicios de transporte a empleados Municipales para asistir a capacitación. III) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($80.00), por el pago de transporte por llevar empleados Municipales a capacitación de Asesores para el Desarrollo Local, la cual fue impartida por ASDEL. IV) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($110.00), por el pago de servicios de transporte a empleados Municipales para asistir a capacitación. V) **RAFAEL EDUARDO CORNEJO ALVARADO**, por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($110.00), por el pago de servicios de transporte para retirar donación de pintura de la empresa Sherwin Williams. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDS DE AMERICA, ($34.00), por el pago de 16 almuerzos para las personas que asistieron a la reunión de Concejo Municipal realizada el día 6 de junio del presente año. II) **JULIA INES RIVAS LARA**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESATADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), por el pago de 2 cakes para ser entregados como regalos en el evento de la celebración del día de las madres. III) **RODRIGO JOSE GARCIA BRITO**, por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($65.00), por la compra de un banner roll-up 1x2 MTSR, para la Unidad Municipal de la Mujer, Genero, Niñez, Adolescencia para ser utilizado en el foro denominado Promoviendo Servicios de Protección Locales, Organizado por Save The Children, a realizarse el día 29 de junio en las instalaciones de Ágape. IV) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($28.00), por la compra de 80 refrigerios para la actividad realizada por la PNC, en la jornada de convivencia Ciudadana realizada con alumnos de los Centros Escolares del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. V) **SAMUEL ERNESTO BONIFACIO MANCIA**, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($274.50), por el pago de compra de alimentos para el G-CAP de soldados destacados en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, correspondiente del día 14 de mayo al 13 de junio del presente año. VI) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTES**, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($384.00), por la compra de 192 platos de comida para los participantes que asistieron al curso habilidades para la vida (PES), impartidas por el Tecnico Municipal CERTIFIQEUSE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Vista la nota presentada por la Licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva, en la cual solicita dar inicio al proceso de compra de especies (Equipo, Herramientas y materia prima), entre otros productos específicos, con el objetivo de fortalecer las dieciocho iniciativas de negocio de los participantes y la continuación de la ejecución del programa de emprendimiento solidario (PES), del Sub-componente de inclusión productiva en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza, familias sostenibles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptada la solicitud presentada por la Licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva y se autoriza a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para la compra de especies (Equipo, Herramientas y materia prima), entre otros productos específicos.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Considerando: I) Que debido a que la Comunidad del Caserío el Sitio, Cantón Atiluya, es una de las varias zonas vulnerables del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, ante los efectos del cambio climático, donde se ve afectada por el limitado o nulo acceso al recurso del Agua Potable, en vista a dicha necesidad y ya que esta Municipalidad trabaja en coordinación con la microrregión los Izalcos, y estos cuentan con el área técnica para poder gestionar proyectos en beneficio de las Comunidades, por lo cual surgió implementar en dicha Comunidad un proyecto en cual venga a solventar de alguna manera la necesidad de obtener el vital líquido que es el Agua Potable con un proyecto denominado **Captación y Reservorio de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán,** por un monto solicitado por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($19,893.55), el cual será utilizado para la compra de los materiales y la adecuación de los sistemas de reservorios de aguas lluvias, el cual fue presentado a la embajada de La República Federal de Alemania para buscar el financiamiento para la ejecución del proyecto. II) En vista que la gestión realizada con dicha embajada obtuvo una respuesta favorable en la cual los fondos serán asignados para poder realizar el proyecto en mención, los cuales serán administrados por la Microrregión Los Izalcos. III) Para la ejecución del proyecto se requiere contratar de mano de obra calificada para la construcción de las áreas donde serían ubicados los reservorios, para lo cual la Municipalidad tendrá que aportar en concepto de contrapartida la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,500.00). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto denominado **Captación y Reservorio de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán,** por un monto solicitado por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($19,893.55), el cual será administrado por la Microrregión Los Izalcos., b) Autorizar a la Licenciada Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal, para que en representación de este Concejo municipal pueda firmar cualquier documento que se genere con La Embajada de República Federal de Alemania para la ayuda que se recibirá para dicho Proyecto., c) Aprobar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,500.00), el cual será la contrapartida que esta Municipalidad aportara para la contratación de mano de obra calificada., d) Autorizar a la jefa de la UACI realizar las gestiones correspondientes para la contratación de la mano de obra calificada., e) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,500.00), el cual será la contrapartida que esta Municipalidad aportara para la contratación de mano de obra calificada de la cuenta corriente del Proyecto de Caminos Vecinales., f) Autorizar al presupuestario realizar las reformas pertinentes al presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con veinte minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe de Ejecución presupuestaria correspondiente de enero a marzo 2019. Cinco: Informe de Avance de trabajos de la Unidad de Proyectos. Seis Acuerdo Municipal de Aprobación de Cambio de participante para el programa emprendimiento solidario del Sub-componente de Inclusión Productiva. **Siete**: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año, en el cual se reflejaba Consolidado de gastos del primer trimestre, remuneraciones, Adquisiciones de bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias corrientes, Inversiones en activos fijos y amortización de en adeudamiento público, de las cuales fueron presentadas cada una de las cuentas con su respectiva descripción y sus montos con los que cuenta cada una de las partidas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal luego de haber analizado y discutido dicho punto por UNANIMIDAD **ACUERDA**: Darse por enterados del informe de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año, brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, no obstante los miembros del Concejo Municipal solicitan al encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes Municipal, proporcionar mensualmente información relacionada al cobro del servicio del Tren de Aseo y Alumbrado público, en cuanto a lo devengado, percibido y pendiente de pagar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado un informe de los proyectos que esta Municipalidad ejecuta, por parte del Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, de los cuales menciono los siguientes: I) **Construcción de muros con gaviones y badenes en puntos críticos de calle los peña, municipio de santa Isabel Ishuatán** II) **Construcción de canaleta tipo trapezoidal de piedra fraguada, para drenaje de aguas lluvias, en calle al Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso, Santa Isabel Ishuatán** III) **Mantenimiento en caminos vecinales**, IV) **Captación y Reservorios de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán**, **V)** **Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, denominado** **ECOmunidad II- Promoción de buenas prácticas agroecológicas para el mejoramiento de las condiciones higiénicos satinarías de las familias de las comunidades el Carrizal, Sabana San Juan Arriba, Pushtan y Tapahuashusha del Cantón Las Piedras, El Salvador.** VI) **Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate,** de los cuales presento fotografías de las obras que se han ejecutado hasta la fecha en cada uno de ellos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMDIAD ACUERDA: Darse por enterados del informe de avances de los proyectos antes mencionados, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, cuyas preguntas fueron evacuadas en su momento por los presentes.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Varios: Vista la nota presentada por la licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva, en la cual solicita la aprobación para cambio de participante del Emprendimiento de pollo de engorde Granja Los Mangos, integrado por María de los Ángeles Espinoza de Beltranena, del Programa Emprendimiento Solidario (PES), del Sub-componente de Inclusión Productiva, en el Marco de la Estrategia Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, esto debido a que la participante del emprendimiento en mención presento una carta en la cual manifestaba su retiro por motivos de viaje fuera del país. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el cambio de participante del Programa Emprendimiento Solidario (PES), del Sub-componente de Inclusión Productiva, en el Marco de la Estrategia Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, el cual se hará de la siguiente manera: sustituir a la emprendedora de Granja Los Mangos, María de los Ángeles Espinoza de Beltranena, del Cantón Paso de Canoas, por Rosario del Carmen Beltranena de Acevedo, quien también es del Cantón Paso de Canoas y pasara hacer parte de la granja en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Vista la nota presentada por el Doctor Iván Norberto Osorio Juárez, Director Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia Ishuatán (UCSFI), en la cual solicita el apoyo para realizarle cambio de aceite a la Ambulancia Marca Nissan placas 8879 y la reparación del Radiador del Pick Up Marca Nissan 4x4 placas 7226, propiedad de la unidad de Salud, dicha solicitud es emitida a esta Municipalidad debido que el taller que atiende dichas reparaciones del Ministerio de Salud no tiene disponibilidad financiera por el momento. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por el Doctor Iván Norberto Osorio Juárez, Director Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia Ishuatán (UCSFI), b) Autorizar a la jefa de la UACI, realizar las gestiones con los proveedores pertinentes para la realización de lo antes mencionado., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos necesarios de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, para el gasto que se genere. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: I) Que debido a nota presentada por el señor Jorge Alberto Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOPLAD, de la Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, en la cual solicitan a este Concejo Municipal que se le otorgue el permiso para continuar con el proyecto de Vivero de Tortugas Marinas, con el propósito de darle cumplimiento al Componente “Restauración y Conservación de Especies Costero Marinas Relacionadas con los Objetos de Conservación Manglar, Arrecife Rocoso Coralino y Pesca Sostenible Basado en el Aprovechamiento de Recursos Naturales (PLAS), Restauración Ecológica de Manglares (REM) en el ACLC”, el cual será ejecutado por la Asociación en mención a través del financiamiento del Fondo de Iniciativas para las Américas y/o Fondo de Inversión Ambiental para El Salvador ( FIAES). II) Que debido a que existe una inconformidad con el sector que realiza la recolección de los huevos de tortugas, llamándose estos “Los Tortugueros”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Dar por recibida ambas notas. II) Continuar con la Ejecución del proyecto: CONSERVACION DE TORTUGAS MARINAS, bajo la supervisión de la Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán, FIAES y el personal de soporte técnico con la debida capacidad y conocimiento del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de seis meses, y al ser finalizado dicho proyecto a partir de esta fecha de toma de acuerdo, la comuna retomará dicho proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Vista la nota presentada por Erika Verónica Pasasin de Mejía, Directora del Centro Escolar Caserío Los Encuentros, Cantón Acachapa, en la cual manifiestan que por el mal estado en el que se encuentra la cerca perimetral y la lámina de dicho Centro Escolar, ingresan animales como ganado, cerdos entre otros, y de igual manera se moja el área donde cocinan los alimentos para los niños y niñas, razón por la cual solicita a este Concejo Municipal se le brinde cinco rollos de alambre de corona y dos docenas de lámina, para poder solventar la problemática en mención. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por Erika Verónica Pasasin de Mejía, Directora del Centro Escolar Caserío Los Encuentros, Cantón Acachapa, b) Autorizar a la jefa de la UACI, realizar las gestiones con los proveedores pertinentes para la compra de lo antes mencionado., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, para el gasto que se genere. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Vista la nota presentada por el señor Héctor Maldonado, Párroco de la Parroquia el Buen Pastor, de la Colonia el Encanto, Apancoyo, en la cual solicita a este Concejo Municipal si es posible que se le pueda brindar en comodato el Terreno Municipal (zona verde), que se encuentra ubicado en dicha colonia específicamente donde está la Ceiba, con el objetivo de hacer de ese lugar un punto de encuentro Comunitario, generar espacios para la Niñez, La Juventud y el Deporte, Crear espacios que se habrán a la actividad cultural, religiosa o política en beneficio de la misma comunidad y la familia. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar al señor Héctor Maldonado, Párroco de la Parroquia el Buen Pastor, presentar al concejo Municipal la propuesta del proyecto a implementar, en el cual se refleje que está vinculado con toda la Comunidad y con la ADESCO de dicha Comunidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de personal operativo (CAM, entre otros) y dietas de los miembros del concejo Municipal correspondiente al mes de junio, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,750.00), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de salarios a Empleados Municipales y pago de dietas a Concejales del mes de junio del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal del Municipio de Santa Isabel Ishuatán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar el Estadio Municipal Siriaco Guevara, para que pueda ser utilizado los días domingo, por el Equipo SID MUNICIPAL, para que lleve a cabo todos sus partidos oficiales como local en el Torneo realizado por la Tercera División de Futbol Profesional, correspondiente a la Temporada 2019-2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **ROBERTO AGUILAR GONZALEZ**, por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,000.00), los cuales serán cancelado en concepto de indemnización por prestación de servicios a esta Institución como Administrador de la Oficina del Agua Potable. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($59.80), por la compra de 20 galones de gasolina para uso de las motos de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **IRENE TRINIDAD RODRIGUEZ DE LOPEZ**, por la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($28.80), por la compra de 12 garrafas con agua cristal para uso de esta Municipalidad. II) **FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO**, (FUSAL), por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($120.00), por el pago de cuota simbólica por donación de medicamentos para el uso de la Clínica Médica Municipal. III) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.80), por la compra de 17 garrafas con agua cristal para uso de esta Municipalidad. IV) **CARLOS ERNESTO HERNANDEZ FLORES**, por la cantidad de OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($82.00), por la compra de 20 paquetes de gaseosas para la utilización de diferentes actividades realizadas por la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **JORGE ALBERTO CARRANZA GRON**, por la cantidad de UN MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,010.00), por el pago de transporte por llevar a personas de escasos recursos del Municipio al DUIcentro del Centro Comercial Pasa tiempo, La Libertad, para que pudieran sacar su DUI gratuitamente. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($192.15), por la compra de 55 galones de diesel y 10 galones de gasolina para la campaña de fumigación en la semana nacional de destrucción de criaderos de zancudo, realizado por el Ministerio de Salud en Coordinación con la Comisión Técnica Sectorial de Salud y el Sistema Nacional de Protección Civil. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($73.95), por la compra de 20 galones de diesel y 5 galones de gasolina para la campaña de fumigación en la semana nacional de destrucción de criaderos de zancudo, realizado por el Ministerio de Salud en Coordinación con la Comisión Técnica Sectorial de Salud y el Sistema Nacional de Protección Civil. IV) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($469.06), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. V) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($551.92), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. VI) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($555.50), por mantenimientos a diferentes computadoras de las áreas Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE** : El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **GUADALUPE DEL CARMEN AMAYA AGUIRRE**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), pago de primera cuota de derecho de inscripción Federativa y derecho de inscripción en la Asociación de Clubes de Tercera División Profesional. II) **DIAZA, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,047.02), pago de primera estimación del proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate. III) **HIDRAULICA SANTANECA, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,728.00), pago de anticipo de 30% del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN. IV) **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS,** por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($43.95), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($285.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($379.60), por la compra de 130 galones de diesel para uso de la Maquinaria de esta Municipalidad. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.40), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29.50), por la compra de 10 galones de diesel para uso el vehículo kia de esta Municipalidad. IX) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($370.50), por la compra de 130 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. X)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($42.75), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. XI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($59.00), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. XII)  **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.00), por la compra de bolsones con agua para uso de la Escuela de Futbol Municipal, Equipo Femenino. XIII) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($245.00), por el pago de un esmeril angular 9” BOSCH 18ª6 2600W. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Considerando: Vista la nota presentada por el Director Alfonso Estaban Jiménez Quezada, del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta de esta jurisdicción, en la cual solicitan la colaboración económica para pagar un instructor para que ensaye a los integrantes de la banda de paz de dicha institución. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 4, numeral 4, Articulo 30, numerales 11, 14, Articulo 31, numerales 5, 6, y 8 POR UNANIMIDAD ACUERDA: **a)** contratar a **MANUEL ORLANDO DE JESUS PATROCINIO**, como instructor de la banda de paz del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, a partir del primero de julio hasta el treinta de noviembre del presente año, el cual laborara en esta Municipalidad por Servicios Profesionales. **b)** Autorizar a la tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00), descontándosele el diez por ciento de la renta. **c)** Autorizar al Contador Municipal realizar las reformas necesarias al presupuesto. CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con veinte minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal